



Radicado: 11001-03-15-000-2022-05272-00
Demandante: Yefferson Murillo Palacios Líder Social de la Comunidad Campesina de la Vereda Rayadero.

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2022-05272-00
Demandante: YEFFERSON MURILLO PALACIOS LÍDER SOCIAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA VEREDA RAYADERO
Demandado: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS.

AUTO – ADMITE

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, se dispone:

- 1. Admitir** la demanda interpuesta por el señor Yefferson Murillo Palacios Líder Social de la Comunidad Campesina de la Vereda Rayadero contra la Presidencia de la República, el Senado de la República –Comisión Derechos Humanos-, la Nación –Ministerio de Defensa Nacional-, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización de Naciones Unidas Colombia y la Organización de Estados Americanos –OEA-.
- 1. Notificar** el presente auto al demandante y a los demandados a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.
- 2. Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer **por vía electrónica y por buzón**, de manera que **no** se enviará documento alguno en papel. **Informar** que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo.
- 3. Informar** a los demandados que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos se pueden presentar al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MILTON CHAVES GARCÍA

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57) 601-350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co

1